



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, 04 de agosto de 2022

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GABRIELA PATRICIA ALVAREZ CASTILLO
DEMANDADO: GEANNIS GARIZADO HORMECHEA
RADICADO: 20001-31-10-002-2014-00564-00
ASUNTO: AUTO AUTORIZA NOTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la demandante dentro del presente proceso, la señora GABRIELA PATRICIA ALVAREZ CASTILLO, donde solicita se le autorice la notificación al demandado GEANNIS GARIZADO HORMECHEA vía Watts App, en el entendido que, es el único medio para darle a conocer las decisiones emitidas y/o proferidas por este despacho, conforme a lo solicitado por la parte interesada, téngase como medio de notificación el numero de celular 58 4247381719 de Venezuela; para que se realicen las notificaciones dentro del presente trámite, ordenadas en providencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VRELA QUINTERO

JUEZ.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa6a50dc08d6a003469679beb01a7f6124c260e6d10d3e9a1d89e8df51cc197**

Documento generado en 04/08/2022 04:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>